



AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2023 sobre aprobación definitiva de las obras de urbanización en calle Mimbreros. (2023081848)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2023, aprobó definitivamente la Memoria valorada, así como las cuotas de urbanización, para la ejecución de las obras de pavimentación y redes de la c/ Mimbreros (trasera), cuyo objeto es la definición, medición y valoración de las obras necesarias para la inclusión del trazado de la calle en el entramado urbano, a efectos de pavimentación y redes.

Lo que se publica a los efectos del artículo 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, en relación con el artículo 122 y de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoahigal.sedelectronica.es>).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento de Ahigal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ahigal, 13 de diciembre de 2023. El Alcalde-Presidente, LUIS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS.

• • •

